

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

16 DE ABRIL DE 2018

No. 301

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Servicios en la Materia de Fomento Económico que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer Un Servicio en Materia de Seguridad Pública y Seguridad Privada, que presta el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 5

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 7

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Selección para Ingresar a las Licenciaturas CDMX, Ciclo Escolar 2018-2019 I, pertenecientes a los Programas Educativos de Nivel Superior que imparte la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 9
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Selección para Ingresar a las Licenciaturas a Distancia, Ciclo Escolar 2018-2019-I pertenecientes a los Programas Educativos de Nivel Superior que imparte la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Selección para Ingresar a las Carreras Técnico Superior Universitario, Ciclo Escolar 2018-2019 I, pertenecientes a los Programas Educativos de Nivel Superior que imparte la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social “Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales”, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018 32
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social, “Ayudas Económicas y en Especie para Personas en Situación de Vulnerabilidad Económica y Social”, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018 43
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Listados del Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Juntos Avanzando en Grande por tu Educación” de Nivel Superior del Ejercicio Fiscal 2016, de la Delegación Milpa Alta, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 4 de abril de 2018 55

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales denominado “Apoyos para Personas Damnificadas por el Sismo del 19 de septiembre de 2017, en la Delegación Tlalpan” 57

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 61

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación del Sistema de Capacitación que Aparece en el Registro Electrónico del Sistema de Capacitación del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 93
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación del Sistema de Recursos Humanos que aparece en el Registro Electrónico del Sistema de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 95

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-011-18.- CONV-08.- Servicio de impresión de materiales de difusión (impresos) y pinta de bardas 98

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I de C.V. 100
- ◆ Aviso 102

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, fracciones XII, XXII y XII, 10, 21, 24, fracción XXIII, 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; en correlación con los artículo 1, 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO

Que los artículos 1, 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como un derecho humano la protección de datos personales, asimismo precisan que los titulares de los datos personales tienen derecho al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, ante las autoridades que detentan esa información.

Que en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 6 y 7, fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los entes Públicos deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la creación, modificación o supresión de sus Sistemas de Datos Personales, indicando por los menos: a) La finalidad del sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo; b) Las personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; c) El procedimiento de recolección de los datos de carácter personal; d) La estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo; e) De la cesión de las que pueden ser objeto los datos; f) Las instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales; g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; y h) El nivel de protección exigible.

La finalidad del Sistema de Datos Personales, “Apoyos para personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Delegación Tlalpan”, es la conformación de expedientes físicos y electrónicos de las solicitudes de acceso al Programa Social “Apoyos Sociales a Damnificados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en Tlalpan”, para su seguimiento, evaluación y comprobación presupuestal correspondiente en términos de las Reglas de Operación del Programa Social.

Que a efecto de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el artículo 13 previene la obligatoriedad de establecer las medidas de seguridad técnica y organizativa que garanticen la confidencialidad, e integralidad de los Sistemas de Datos Personales con la finalidad de reservar los mismos para impedir su tratamiento o en su caso utilizarlos con propósitos distintos a los destinados.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su capítulo I, artículo 47, fracción IV, establece la obligatoriedad de todo servidor público de custodiar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve banjo su cuidado a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquellas.

Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas involucradas para el correcto tratamiento de los datos personales de las personas beneficiarias del Programa Social “Apoyos Sociales a Damnificados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en Tlalpan”, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “APOYOS PARA PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”.

Único: El objeto del presente aviso es cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, dando a conocer la creación del Sistema de Datos Personales “**Apoyos para personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Delegación Tlalpan**” en los términos siguientes:

Sistema de Datos Personales “APOYOS PARA PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”

I. La finalidad del sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo. Es la conformación e integración de expedientes físicos y electrónicos de las solicitudes de acceso al Programa Social “Apoyos Sociales a Damnificados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en Tlalpan”, para su seguimiento, evaluación y comprobación presupuestal correspondiente en términos de las Reglas de Operación del Programa Social.

II. Normatividad aplicable.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal;
Ley de Archivos del Distrito Federal;
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal;
Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan;
Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Sociales a Damnificados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en Tlalpan” publicadas el 28 de marzo del año en curso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 290.

III. Las personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos. Los habitantes y locatarios de la Delegación Tlalpan que resultaron damnificados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

VI. El procedimiento de recolección de los datos de carácter personal. Los datos y los documentos serán recolectados por la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, a través del interesado mediante los formatos los siguientes formatos:

Formato de reconstrucción, reestructuración y reparación de viviendas unifamiliares;
Formato de reestructuración, renivelación y reforzamiento de edificios;
Formato de Reconstrucción de edificios.

V. La estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo.

Datos identificativos:

Nombre;
Domicilio;
Teléfono particular;
Teléfono celular;
Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
Clave de elector;
Número identificador OCR,
Folio nacional;
Firma;
Fotografía;
Clave Única de Registro de Población (CURP);
Matrícula del Servicio Militar Nacional;
Número de pasaporte;
Fecha de nacimiento;
Nacionalidad;
Edad;
Sexo.

Datos electrónicos:

Correo electrónico;

Datos patrimoniales:

Bienes inmuebles;
Bienes muebles;
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);

Datos académicos:

Grado máximo de estudios.

Datos de tránsito y movimientos migratorios:

Carta de naturalización;
Certificado de nacionalidad mexicana.

Datos biométricos:

Huella dactilar.

Datos de carácter obligatorio

Todos son obligatorios cuando apliquen.

Modo de tratamiento

Físico y automatizado

VI. De la cesión de las que pueden ser objeto los datos. Los datos personales recabados podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios;

Destinatarios.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Para la evaluación de los programas sociales, con fundamento en los artículos 42A, 42B y 42C, fracciones I y X de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, para el seguimiento del Programa Social, con fundamento en los artículos 10, 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la evaluación y vigilancia del programa social, con fundamento en los artículos 13 fracción VII, 60 fracción VII, 61, 65 Bis, 67 párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y artículos 3, 17 Fracción II, 36 y 59 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de Recursos de revisión, recursos de inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 53 fracción II, 243 fracciones II y III, 247, 254, 255 fracciones I y II, 256 y 259 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Contraloría General de la Ciudad de México y los Órganos de Control Interno, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, con fundamento en los artículos 34 fracciones II y III y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, con fundamento en los artículos 8, fracciones VIII y XIX, 9 y 14 fracciones VII y XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Para la substanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados ante ellos, con fundamento en los artículos 3, 15, 75, 121, 143, 144, 147 y 149 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96, 109, 278, 288, 326 y 331 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; 191 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 783 y 784 de la Ley Federal del Trabajo; 323 del Código Civil del Distrito Federal; 3 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal; y, 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

VII. Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales.

Unidad Administrativa: Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

Cargo del responsable del sistema.- Director (a) General de Participación y Gestión Ciudadana.

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán Solicitudes para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

Domicilio oficial: Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F., Teléfonos: 55730825 y 56556072. Correo electrónico: oip.dp.tlalpan@gmail.com

IX. Nivel de seguridad: Alto

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se instruye al Enlace en materia de datos personales del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la emisión del presente Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación.

CUARTO.- Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales para que realice la inscripción del Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Apoyos Sociales para Personas Damnificadas por fenómenos naturales y/o casos fortuitos”, en coordinación con el Enlace en materia de datos personales del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a diez de abril de dos mil dieciocho.

(Firma)

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan
